



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, no existe personal suficiente para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA SUBCONTRALORÍA DE CONTROL FISCAL DE LA CDSM EN ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO EN EL TRAMITE DEL PROCESO AUDITOR.**”

No. DE PERSONAS SOLICITADAS	Uno (1) con el siguiente perfil
FORMACION	Bachiller
EXPERIENCIA	De uno (1) a dos (2) años.
EQUIVALENCIA	En el presente proceso se podrá dar aplicación de las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para su acreditación, así como las contempladas en la Resolución No. 084 de 2023 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

RESPONSABLE DEL ÁREA


MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA
Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta

¡CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO!